AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
DADEP-PSA-MC-452-2021

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

1. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO:

El proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) - www.colombiacompra.gov.co, asociado al número de proceso **DADEP-PSA-MC-452-2021**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIÓ PÚBLICO:

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono /PBX: (+571)382 2510

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

Los interesados podrán consultar y presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación únicamente en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL DADEP

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contenidas en el ANEXO 1 del presente proceso de selección.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se adelantará por medio de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar; lo anterior,con fundamento en lo establecido en la ley 80 de 1993, en numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto

1082 de 2015 y demás normas concordantes, según las cuales atendiendo a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Es necesario precisar que de igual manera el presente proceso se adelantara por esta modalidad de selección, teniendo en cuenta la cuantía del proceso (Menor Cuantía), adicional al no tratarse bienes o servicios de características técnicas uniformes, no es viable realizarlo como Selección Abreviada por Subasta Inversa.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **siete (7) meses** o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimientode los requisitos de ejecución del contrato.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Podrán participar personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcios, uniones temporales o Promesas de Sociedad Futura, conformadas en los términos establecidos enla Ley 80 de 1993 y que cumplan los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Requisitos Habilitantes: Jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional.

Requisitos de Evaluación (Ponderación): Económicos (Propuesta económica), Calidad e Incentivo a la Industria Nacional.

7. PRESUPUESTO OFICIAL - EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIESCINUEVE PESOS $154.637.119 M/CTE,** resultantes de multiplicar el promedio mensual del estudio de mercado, por el plazo del contrato (7) meses. Valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y

aquellos que surjan con motivo del mismo.

Lo anterior, se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 600 del 21 de julio de 2021, expedido por el responsable del presupuesto del DADEP.

8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para presentar oferta será el día 09 de septiembre de 2021 hasta las 10:00 am.

TENGA EN CUENTA QUE LA ENTIDAD SOLO RECIBIRÁ OBSERVACIONES Y LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II, NO SE ACEPTAN OBSERVACIONES NI PROPUESTAS EN FÍSICO, NI RADICADAS EN LA SEDE DE LA ENTIDAD.

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en forma gratuita en el Portal Único de Contratación plataforma del SECOP II. (www.colombiacompra.gov.co)

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

No.	Actividad	Fecha y Hora	Lugar
1	Aviso de convocatoria	19/08/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
2	Publicación proyecto de pliego	19/08/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
3	Observaciones al proyectode pliego conforme al 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	26/08/2021	Portal Único de Contratación SECOP II

4	Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de Pliego	30/08/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
5	Plazo Máximo para presentar manifestación de interés para limitar la participación a Mipymes (un día hábilantes de la apertura) (Art 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015)	27/08/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
6	Publicación acto administrativo de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	30/08/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
7	Plazo para manifestar interés de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía (Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)	02/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
9	Observaciones al pliego definitivo	02/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
10	Publicación respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	06/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
11	Plazo máximo para expedir adendas	07/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
12	**Cierre del proceso, presentación de las ofertas**	**09/09/2021 10:00 AM**	Portal Único de Contratación SECOP II
13	Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	14/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II

14	Traslado del informe preliminar de evaluación conforme al art. 2.2.1.2.1.2.20 #4)	17/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
15	Respuesta a las observaciones sobre el informe preliminar de evaluación y publicación del Informe Final de Evaluación	22/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
16	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	23/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
17	Suscripción del contrato	24/09/2021	Portal Único de Contratación SECOP II
18	Entrega de las garantías	29/09/2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOPII, www.colombiacompra.gov.co
19	Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	29/09/2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOPII, www.colombiacompra.gov.co

10. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES.

De conformidad al concepto C – 043 de 2021, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, donde se realiza un análisis del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y donde luego de explicar las reglas incluidas en la nueva regulación de la promoción del desarrollo en la contratación estatal, aborda el tema de la vigencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que, hasta la expedición de la Ley 2069 de 2020, regía las convocatorias limitadas a mipymes para concluir que:

”(…) En opinión de esa Agencia, dicho artículo del Decreto reglamentario no está vigente, porque su contenido es contrario al del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. En tal sentido, ha perdido fuerza ejecutoria, de conformidad con el artículo 91, numeral 2, de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos –categoría que, como es sabido, incluye los decretos reglamentarios– dejan de ser obligatorios o decaen «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho».

En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".

11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado Decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

12. ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece como elemento de los estudios previos "La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial", y una vez revisado el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, en especial lo referente al numeral 1. Nivel Municipal, se establece lo siguiente.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida (Nivel Departamental)	Presupuesto del proceso de contratación superior al	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial.

			valor del Acuerdo Comercial		
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO			NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO			NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO			NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO			NO
México		NO			NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	N/A	SI

De acuerdo a lo anterior, el DADEP determina que el presente proceso de selección y el contrato que se derive de este, está cobijado por los acuerdos de Triángulo Norte /Guatemala, Triángulo Norte/Salvador y Comunidad Andina de Naciones –CAN.

Que el presente proceso de contratación fue publicado en el en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DADEP-PSA-MC-452-2021

13. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:

El **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIÓ PÚBLICO** con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesario para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIÓ PÚBLICO